



## ACTA DE FALLO

### ACTA DE FALLO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP11/2017 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del día trece de septiembre del año dos mil diecisiete; día y hora señalada para el acto de fallo del procedimiento de Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas al rubro citado.

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

### RESULTANDO

Derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha diecisiete de Agosto del año dos mil diecisiete, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las invitaciones del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres ITP11/2017, asimismo, con esa misma fecha se publicó en la página WEB de la Universidad, tal y como lo establece el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:-

*Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:*

2.- Con fecha Veinticuatro de Agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el apartado II, numeral 1, inciso I) de las Bases de la Invitación, contando con la participación de la siguiente empresa:

ENRIQUE ESPÍNOLA REPRESENTANDO A LA PERSONA MORAL DIAGROS S.A. DE C.V.

3.- Con fecha cinco de Septiembre de la presente anualidad, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Técnicas y Económicas, en términos del Apartado II, numeral 2, inciso A), así como conforme a lo dispuesto en los artículos 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, del cual se dictaminó lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
FERANDELH S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 293,524 IVA: \$ 46,963.84 TOTAL: \$ 340,487.84 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 84/100)
UNIPARTS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 221,481.87 IVA: \$ 35,437.10 TOTAL: \$256,918.99 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 99/100)
JOSE LUIS CABRERA BELTRAN	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 283,037.00 IVA: \$ 42,285.92 TOTAL: \$ 328,322.92 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 92/100)
VIDRERIA Y REACTIVOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y	SUBTOTAL: \$ 58,191.30 IVA: \$ 9,310.61 TOTAL: \$ 67,501.90



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3701.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

	DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	(SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS 90/100)
DISTRIBUIDOR QUIMICO ALY S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 120,405.55 IVA: \$ 19,264.89 TOTAL: \$ 139,670.44 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 44/100)
COMERCIALIZADORA JGL S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 94,628.24 IVA: \$ 15,140.52 TOTAL: \$ 109,768.76 (CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 76/100)
PROLAQUIM S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 237,357.00 IVA: \$ 37,977.12 TOTAL: \$ 275,334.12 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 12/100)
BIOVIN S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 345,255.26 IVA: \$ 55,240.84 TOTAL: \$ 400,496.10 (CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100)
REACTIVOS Y MARCAS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 208,015 IVA: \$ 33,282.40 TOTAL: \$ 241,297.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100)
LUCILA RUBICELA HERNANDEZ CRUZ	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 25,934.20 IVA: \$ 4,149.47 TOTAL: \$ 30,083.67 (TREINTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS 67/100)

De conformidad con lo establecido por el artículo 56 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Universidad podrá proceder a su devolución o destrucción.-----

4.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta para su posterior evaluación cualitativa y detallada por parte de la convocante.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados.-----

FERANDELH S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
------------------------	---

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:  
01 777 329 7000, ext. 3701, [pedro.vilchis@uaem.mx](mailto:pedro.vilchis@uaem.mx) [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3701.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

<b>UNIPARTS S.A. DE C.V.</b>	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
<b>JOSE LUIS CABRERA BELTRAN</b>	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
<b>VIDRERIA Y REACTIVOS S.A. DE C.V.</b>	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
<b>DISTRIBUIDOR QUIMICO ALY S.A. DE C.V.</b>	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
<b>COMERCIALIZADORA J.G.L. S.A. DE C.V.</b>	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
<b>PROLAQUIM S.A. DE C.V.</b>	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
<b>BIOVIN S.A. DE C.V.</b>	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
<b>REACTIVOS Y MARCAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.</b>	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. NO OBSTANTE QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE, ÉSTE PRESENTA UN ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES DE PEDIDOS CELEBRADOS CON LA UNIVERSIDAD, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL APARTADO III, "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO", DE LAS BASES QUE RIGEN LA PRESNETE INVITACIÓN, LA CONVOCANTE SE ABSTIENE DE ADJUDICAR CONTRATO/PEDIDO ALGUNO DE LAS PARTIDAS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO HASTA EN TANTO EL PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA UNIVERSIDAD.
<b>LUCILA RUBICELA HERNANDEZ CRUZ</b>	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

----- **RESOLUTIVOS** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis, 37, 38, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; atendiendo a los principios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Universidad, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica, es de resolverse: -----

**PRIMERO:** Quedan desiertas por superar techo presupuestal las siguientes partidas: -----

<b>PARTIDA</b>
<b>2</b>

**SEGUNDO.-** Quedan desiertas por no cumplir con las especificaciones técnicas, las siguientes partidas.-----

<b>PARTIDA</b>
<b>67</b>

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:

01 777 329 7000, ext. 3701, [pedro.vilchis@uaem.mx](mailto:pedro.vilchis@uaem.mx) [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)



**TERCERO.-** Quedan desiertas por no haber ofertas las siguientes partidas.-----

PARTIDA
3
4
126

**CUARTO.-** Se adjudica a la Persona Moral.-----

**BIOVIN SA DE CV**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
141,515.74	22,642.52	164,158.26

**(CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.)**

PARTIDA	CANTIDAD
6	2
11	3
18	4
27	2
30	1
44	1
51	4
64	2
65	3
66	2
72	1

PARTIDA	CANTIDAD
85	4
100	4
122	1
127	4
130	8
140	1
141	1
142	1
143	1
144	1
148	3

PARTIDA	CANTIDAD
149	3
157	1
159	2
162	6
170	7
177	1
181	4
182	2
183	1
184	2

**QUINTO.-** Se adjudica a la Persona Moral.-----

**COMERCIALIZADORA J.G.L. S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
11,467.15	1,834.74	13,301.89

**(TRECE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 89/100 M.N.)**

PARTIDA	CANTIDAD
5	1
7	2
22	5
32	5
102	13

PARTIDA	CANTIDAD
112	3
128	9
146	2
155	1

**SEXTO.-** Se adjudica a la Persona Moral.-----

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:  
 01 777 329 7000, ext. 3701, [pedro.vilchis@uaem.mx](mailto:pedro.vilchis@uaem.mx) [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS  
Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3701.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**DISTRIBUIDOR QUIMICO ALY S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
4,924.00	787.84	5,711.84

(CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 84/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
97	4
98	3
137	1

SEPTIMO.- Se adjudica a la Persona Moral.-----

**FERANDELH S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
36,488.00	5,838.08	42,326.08

(CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 08/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
29	1	84	3
31	2	86	6
59	1	118	4
75	1	120	1
76	1	125	9
77	2	139	7
78	3	161	5
83	4		

OCTAVO.- Se adjudica a la Persona Física.-----

**JOSE LUIS CABRERA BELTRAN**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
25,004.00	4,000.64	29,004.64

(VEINTINUEVE MIL CUATRO PESOS 64/100 M.N.)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS  
 Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
 C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3701.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
 ESTADO DE MORELOS

PARTIDA	CANTIDAD
26	6
28	7
61	1
69	1
70	1
71	1

PARTIDA	CANTIDAD
91	29
116	1
121	1
147	3
176	2
178	2

**NOVENO** Se adjudica a la Persona Moral.-----

**LUCILA RUBICELA HERNANDEZ CRUZ**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
19,016.68	3,042.67	22,059.35

(VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
60	1
63	1
68	5
73	2
175	1
180	1

**DÉCIMO** Se adjudica a la Persona Moral.-----

**PROLAQUIM S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
108,566.00	17,370.56	125,936.56

(CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3701.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

PARTIDA	CANTIDAD
9	2
10	3
12	3
13	3
14	1
15	1
16	6
17	5
19	3
20	2
21	2
23	2
24	2
25	3
33	2
35	3
36	3
37	3
38	4
39	3
40	1
41	1
43	1
45	1
46	3
47	2
48	3

PARTIDA	CANTIDAD
49	1
50	3
52	3
53	1
54	1
55	1
56	3
57	1
79	1
80	1
81	1
82	2
87	1
88	1
89	1
90	9
92	10
93	10
94	1
95	5
101	10
103	13
104	12
105	11
106	6
107	4
108	7

PARTIDA	CANTIDAD
109	8
111	8
113	3
117	3
119	10
123	13
129	9
131	4
132	5
133	3
134	5
135	7
136	7
138	2
145	2
151	2
152	2
153	3
154	3
160	2
163	5
164	6
166	3
167	3
168	3
169	6
171	3

PARTIDA	CANTIDAD
172	3
173	2
174	3
179	5

**DÉCIMO PRIMERO** Se adjudica a la Persona Moral.-----

**UNIPARTS S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
18,645.14	2,983.22	21,628.36

**(VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 36/100 M.N.)**

PARTIDA	CANTIDAD
1	1
8	3
34	2
42	1
74	1
99	4
114	3

PARTIDA	CANTIDAD
115	1
124	3
150	3
156	1
158	1
165	6

**DÉCIMO SEGUNDO** Se adjudica a la Persona Moral.-----

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:

01 777 329 7000, ext. 3701, [pedro.vilchis@uaem.mx](mailto:pedro.vilchis@uaem.mx) [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS  
 Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
 C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3701.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
 ESTADO DE MORELOS

**VIDRERIA Y REACTIVOS S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
3,944.06	631.05	4,575.11

**(CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)**

PARTIDA	CANTIDAD
58	1
62	1
96	5
110	6

**DÉCIMO TERCERO.**-De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del Fallo por el que se adjudica la(s) partida(s), las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el o los Pedidos el día **JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales.-----

**DÉCIMO CUARTO.**- En concordancia con el numeral anterior, el **PLAZO DE ENTREGA** de las partidas adjudicadas en el presente Fallo, comenzará a ser computado, conforme al plazo establecido para cada partida, a partir del día siguiente de comunicado el presente Fallo, pudiendo hacer **EFFECTIVA** la entrega del bien o bienes en el Almacén General de la Universidad a partir del día **LUNES 02 DE OCTUBRE** del presente año, después de haber firmado el o los Pedidos correspondientes.

**DÉCIMO QUINTO.**-Las obligaciones derivadas de la suscripción del Pedido, serán garantizadas por el proveedor adjudicado, mediante fianza.-que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. Deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la entrega de los bienes. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento, se deberá considerar el texto que señala el Anexo 5 de la Invitación.-----

**DÉCIMO SEXTO.**-En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el numeral anterior, el proveedor podrá garantizar mediante Cheque Certificado o de Caja el **10% (diez por ciento) del importe adjudicado sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.-----

Lo anterior **únicamente** podrá ser **válido** cuando el monto máximo total **adjudicado** sea **igual o menor** al de **\$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A** de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases Y Lineamientos en materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios De La Secretaría De La Función Pública.-----

**DÉCIMO SÉPTIMO.**- La Universidad aplicará una pena convencional del **0.5% (punto cinco por ciento)** diario al millar sobre el importe total antes de I.V.A. que deba pagarse por cada Pedido emitido por la Universidad en el caso en que el proveedor entregue los bienes en forma extemporánea. La penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Pedido. Las penas convencionales no excederán del monto de la Garantía de cumplimiento o del Cheque Certificado o de Caja, del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.-----

**DÉCIMO OCTAVO** - La Universidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá declarar la cancelación del o los Pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos: -----

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:

01 777 329 7000, ext. 3701, [pedro.vilchis@uaem.mx](mailto:pedro.vilchis@uaem.mx) [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3701.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

- Cuando **el proveedor** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega del bien o bienes estipulados en el Pedido correspondiente, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **proveedor** previstas en el Pedido.
- Cuando **el proveedor** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación en donde con motivo del avance tecnológico el bien solicitado este próximo a encontrarse fuera del mercado y no notificarle a la Universidad en su propuesta técnica de esta situación pudiendo ofertar el bien que le sustituya o que cuente con características avanzadas o similares.
- Cuando **el proveedor** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el Pedido, sin justificación para **la Universidad**.
- La falta de respuesta por parte del **proveedor** en el supuesto de que la Universidad le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados

**DÉCIMA NOVENA.- NOTIFÍQUESE.-** El presente fallo a las empresas **BIOVIN SA DE CV; COMERCIALIZADORA J.G.L. S.A. DE C.V; DISTRIBUIDOR QUIMICO ALY S.A. DE C.V; FERANDELH S.A. DE C.V; JOSE LUIS CABRERA BELTRAN; LUCILA RUBICELA HERNANDEZ CRUZ; PROLAQUIM S.A. DE C.V; REACTIVOS Y MARCAS DE MÉXICO S.A. DE C.V; UNIPARTS S.A. DE C.V; VIDRERIA Y REACTIVOS S.A. DE C.V.** Asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no menor de cinco días hábiles y se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no asistieron al acto, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.-----

Siendo las diecisiete horas del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

**“POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN”**

**C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**

PIVS\*MDSC